

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

RESOLUCIÓN NÚMERO SSS201950033681
22 de marzo de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN No. 26741 DE 2019, cuyo objeto es: "Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín", para los procesos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y se declara desierto el proceso 7.

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que El Municipio de Medellín publicó el 26 de febrero de 2019, en el SECOPII, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.344208&isFromPublicArea=True&isModal=False>, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) la invitación de manifestación de interés para celebrar el convenio de asociación, junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Manifestación de Interés Para Celebrar Convenio De Asociación Con El Municipio De Medellín No. 26741 de 2019.
2. Que el día 5 de marzo de 2019 se publicó la acta 1, en la cual se modificó el cronograma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente.
3. Que el día 6 de marzo de 2019, el Municipio de Medellín recibió Ofertas de los proponentes:

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Fecha de Cierre: 06/03/2019				
Orden de Entrega Propuestas	Referencia	Proponente	Valor de la propuesta	
1	<u>RED DE CREACIÓN ESCÉNICA 2019 - PROCESO 5 - ÉNFASIS EN DRAMATURGIA CONTEMPORÁNEA</u>	Corporación Artística Teatral Oficina Central de los Sueños	7.440.000	04/03/2019 02:25 AM
2	<u>Proceso 26741 Corporación Circo Momo - Circo Social</u>	CIRCO MOMO	5.112.000	04/03/2019 08:24 AM
3	<u>Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín</u>	ELEMENTAL TEATRO	6.000.000	04/03/2019 12:17 PM
4	<u>26741 -Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín- Componente 7 Con énfasis en Circo</u>	CIRCO MEDELLIN	10.480.000	04/03/2019 12:49 PM
5	<u>Red de Creación Escénica 26741 Lote 10 – Teatro La Hora 25</u>	Teatro La Hora 25	5.200.000	04/03/2019 01:17 PM
6	<u>RCE - Grupo 2. Teatro pos dramático</u>	De Ambulantes	4.900.000	04/03/2019 01:17 PM
7	<u>Performatividades Sociales Y Políticas</u>	Corporación Artística Imagineros	3.840.000	04/03/2019 01:19 PM
8	<u>RED DE CREACION ESCENICA 26741 - LOTE 11</u>	TEATRO POPULAR DE MEDELLIN	5.160.000	04/03/2019 01:23 PM

Cód. FO-ADQU-049	Formato	
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	Aldaldía de Medellín

9	<u>PROPUESTA CORPORACIÓN ATENEO PROCESO 12 RED DE CREACIÓN ESCÉNICA 2019</u>	ATENEO	13.812.000	04/03/2019 01:28 PM
10	<u>Red de creación Escénica 26741 - lote 9</u>	LA POLILLA	5.560.000	04/03/2019 01:54 PM

PROPUESTAS RECIBIDAS POR VENTANILLA una vez cumplido el protocolo de Indisponibilidad de Colombia Compra: marzo 6 de 2019 hasta las 2:00 p.m.

	Proyecto	Proponente	Valor de la propuesta	Observaciones
11	Proyecto Red de Artes Escénicas 2019	Corporación Cultural y Artística Ziruma	\$6.000.000	06/03/2019 09:27 a.m.
12	Prácticas Artísticas con enfoque de ciudadanía cultural	Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación	\$5.000.000	06/03/2019 11:37 a.m.
13	Propuesta a Lote 6	Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y los Juglares	\$10.480.000	06/03/2019 11:37 a.m

4. Que el día 8 de marzo de 2019, se publicó la adenda 2 en la que se modificó el cronograma debido a la incorporación de las propuestas presentadas físicamente al sistema SECOP II.
5. Que el día 13 de marzo de 2019 se publicó la adenda 3 en la que se modificó el cronograma debido al número de propuestas recibidas, y el alto número de componentes jurídicos y técnicos que requerían ser evaluados
6. Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Medellín verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes, el cumplimiento de los requisitos de la Oferta y los aportes ofrecidos, conforme a lo previsto en la manifestación de interés para celebrar el convenio de asociación y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos de los oferentes.
7. Que el día 15 de marzo de 2019, el Municipio de Medellín publicó en el SECOP II,

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado.

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Corporación Artística Teatral Oficina Central de los Sueños	X		X		X		X	
Corporación Momo Escuela de Arte		X	X		X			X
Corporación Artística Cultural Educativa Elemental Teatro		X	X		X			X
Fundación Circo Medellín	X			X	X			X
Corporación Teatro la Hora 25	X		X		X		X	
Corporación Artística Cultural Ecológica de Ambulantes	X		X		X		X	
Corporación Artística Imagineros	X			X	X			X
Corporación Teatro Popular de Medellín	X		X		X		X	
Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	X		X		X		X	
Corporación Artística la Polilla	X		X		X		X	
Corporación Cultural y Artística Ziruma	X		X		X		X	
Corporación Cultural Renovación	X		X		X		X	
Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y los Juglares	X		X		X		X	

8. Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de Medellín recibió observaciones y la subsanación solicitada en dicho informe por parte de algunos oferentes, lo cual arrojó el siguiente resultado:

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Corporación Artística Teatral Oficina Central de los Sueños	X		X		X		X	
Corporación Momo Escuela de Arte	X		X		X		X	
Corporación Artística Cultural Educativa Elemental Teatro		X	X		X			X
Fundación Circo Medellín	X			X	X			X
Corporación Teatro la Hora 25	X		X		X		X	
Corporación Artística Cultural Ecológica de Ambulantes	X		X		X		X	
Corporación Artística Imagineros	X		X		X		X	
Corporación Teatro Popular de Medellín	X		X		X		X	
Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	X		X		X		X	
Corporación Artística la Polilla	X		X		X		X	
Corporación Cultural y Artística Ziruma	X		X		X		X	
Corporación Cultural Renovación	X		X		X		X	
Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y los Juglares	X		X		X		X	

Orden de Elegibilidad

Orden	Proponente	PUNTAJE			TOTAL
		Precio	Calidad	Publicación WEB	
Proceso 1 Énfasis en CIRCO SOCIAL	Corporación Momo Escuela de Arte.	500	475	25	1.000
Proceso 2			375		900

Cód. FO-ADQU-049	Formato	
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	Alcaldía de Medellín

énfasis en teatro pos-dramático	Corporación Deambulantes	500		25	
Proceso 3 énfasis en la metodología performatividades sociales y políticas	Corporación Imagineros	500	475	25	1.000
Proceso 4 Énfasis teatro callejero	Corporación Renovación	500	250	25	800
Proceso 5 Énfasis en Dramaturgia Contemporánea.	Corporación artística teatral Oficina Central de los Sueños.	500	375	25	900
Proceso 6 énfasis en Metodología de trabajo con población étnica	Corporación Arlequín y los Juglares	500	450	25	975
Proceso 8 Énfasis en dramaturgia contemporánea	Ziruma	500	250	25	775
Proceso 9 con énfasis en mimo, pantomima, clown y carnaval	La Polilla	500	250	25	775
Proceso 10 Énfasis en Teatro Contemporáneo	Corporación Teatro La Hora 25	500	475	25	1.000
Proceso 11 énfasis en teatro de sala de corte experimental	Teatro popular de Medellín	500	250	25	775
Proceso 12 énfasis en técnicas escénicas mixtas	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	500	275	25	800

9. Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Medellín procede a la adjudicación de, **PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: "Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín", para los procesos: Proceso 1

Cód. FO-ADQU-049	Formato	
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	Alcaldía de Medellín

Énfasis en CIRCO SOCIAL, Proceso 2 énfasis en teatro pos-dramático, Proceso 3 énfasis en la metodología performatividades sociales y políticas, Proceso 4 Énfasis teatro callejero, Proceso 5 Énfasis en Dramaturgia Contemporánea, Proceso 6 énfasis en Metodología de trabajo con población étnica, Proceso 8 Énfasis en dramaturgia contemporánea, Proceso 9 con énfasis en mimo, pantomima, clown y carnaval, Proceso 10 Énfasis en Teatro Contemporáneo, Proceso 11 énfasis en teatro de sala de corte experimental, Proceso 12 énfasis en técnicas escénicas mixtas.

10. Que para el proceso 7 (Red de Creación Escénica con énfasis en circo), se recibió una oferta que no cumplió con los requisitos señalados en el pliego de condiciones, por lo que procederá el Despacho a declarar desierta su convocatoria.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: "Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín", para el proceso 1 (Énfasis en CIRCO SOCIAL) al proponente: **CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE** identificado con Nit **900.082.727-1**, cuya representación legal esta en cabeza de la señora Natalia Andrea Londoño Ochoa, identificada con cedula de ciudadanía numero 39.214.997.

Artículo 2. El Convenio tendrá un valor inicial de Ciento Trece Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/L (\$113.240.000) Exentos de IVA, de los cuales, la **CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE** con número de Nit **900.082.727-1**, aportará la suma de Cinco Millones Ciento Doce Mil Pesos M/L (\$5.112.000) en especie y una duración o plazo inicial de ocho (08) meses, sin superar la presente vigencia. El resto del aporte, es asumido por el Municipio de Medellín.

Artículo 3. Adjudicar el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: "Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín", para el proceso 2 (énfasis en teatro pos-dramático) al proponente: **CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL ECOLOGICA**

Cód. FO-ADQU-049	Formato	
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	A Alcaldía de Medellín

DE AMBULANTES identificado con Nit **900.028.569-5**, cuya representación legal esta en cabeza del señor Álvaro Osmar Narváez Díaz, identificado con cedula de ciudadanía número 71339102.

Artículo 4. El Convenio tendrá un valor inicial de Ciento Diecisiete Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/L (\$117.240.000) Exentos de IVA, de los cuales, la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL ECOLOGICA DE AMBULANTES** con número de Nit **900.028.569-5**, aportará la suma de Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos M/L (\$4.900.000) en especie y una duración o plazo inicial de ocho (08) meses, sin superar la presente vigencia. El resto del aporte, es asumido por el Municipio de Medellín.

Artículo 5. Adjudicar el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: "Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín", para el proceso 3 (énfasis en la metodología performatividades sociales y políticas) al proponente: **CORPORACIÓN ARTISTICA IMAGINEROS** identificado con Nit **800248325-6**, cuya representación legal esta en cabeza de la señora Ana Soraya Trujillo Ortiz, identificada con cedula de ciudadanía numero 43082054

Artículo 6. El Convenio tendrá un valor inicial de Ciento Veitium Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/L (\$121.240.000) Exentos de IVA, de los cuales, la **CORPORACIÓN ARTISTICA IMAGINEROS** con número de Nit **800248325-6**, aportará la suma de Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos M/L (\$4.900.000) en especie y una duración o plazo inicial de ocho (08) meses, sin superar la presente vigencia. El resto del aporte, es asumido por el Municipio de Medellín.

Artículo 7. Adjudicar el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: "Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín", para el proceso 4 (Énfasis teatro callejero) al proponente: **CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA Y ECOLOGICA RENOVACIÓN** identificado con Nit **811034165-5**, cuya representación legal esta en cabeza de la señora Gislayne Patricia Peña, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.040.734.983



Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Artículo 8. El Convenio tendrá un valor inicial de Ciento Cinco Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/L (\$105.240.000) Exentos de IVA, de los cuales, la **CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA Y ECOLOGICA RENOVACIÓN** con número de Nit **811034165-5**, aportará la suma de Cinco Millones de Pesos M/L (\$5.000.000) en especie y una duración o plazo inicial de ocho (08) meses, sin superar la presente vigencia. El resto del aporte, es asumido por el Municipio de Medellín.

Artículo 9. Adjudicar el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: "Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín", para el proceso 5 (Énfasis en Dramaturgia Contemporánea) al proponente: **CORPORACION ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS** identificado con Nit **811039280-7**, cuya representación legal esta en cabeza del señor Javier Jurado Giraldo, identificado con cedula de ciudadanía número 71.613.564.

Artículo 10. El Convenio tendrá un valor inicial de Ciento Trece Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/L (\$113.240.000) Exentos de IVA, de los cuales, la **CORPORACION ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS** con número de Nit **811039280-7**, aportará la suma de Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta mil Pesos M/L (\$7.440.000) en dinero y una duración o plazo inicial de ocho (08) meses, sin superar la presente vigencia. El resto del aporte, es asumido por el Municipio de Medellín.

Artículo 11. Adjudicar el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: "Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín", para el proceso 6 (énfasis en Metodología de trabajo con población étnica) al proponente: **CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES** identificado con Nit **90047756-6**, cuya representación legal esta en cabeza del señor Oscar Manuel Zuluaga Uribe, identificado con cedula de ciudadanía numero 8319204.

Artículo 12. El Convenio tendrá un valor inicial de Ciento Cuatro Millones Doscientos



Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Cuarenta Mil Pesos M/L (\$104.240.000) Exentos de IVA, de los cuales, la **CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES** con número de Nit **90047756-6**, aportará la suma de Diez Millones Cuatrocientos Ochenta mil Pesos M/L (\$10.480.000) en especie y una duración o plazo inicial de ocho (08) meses, sin superar la presente vigencia. El resto del aporte, es asumido por el Municipio de Medellín.

Artículo 13. Adjudicar el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: "Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín", para el proceso 8 (Énfasis en dramaturgia contemporánea) al proponente: **CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA** identificado con Nit **900203858-9**, cuya representación legal esta en cabeza del señor Juan Alvaro Romero Botero, identificado con cedula de ciudadanía numero 98573175.

Artículo 14. El Convenio tendrá un valor inicial de Ciento Cinco Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/L (\$105.240.000) Exentos de IVA, de los cuales, la **CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA** con número de Nit **900203858-9**, aportará la suma de Seis Millones de Pesos M/L (\$6.000.000) en especie y una duración o plazo inicial de ocho (08) meses, sin superar la presente vigencia. El resto del aporte, es asumido por el Municipio de Medellín.

Artículo 15. Adjudicar el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: "Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín", para el proceso 9 (con énfasis en mimo) al proponente: **CORPORACIÓN ARTISTICA LA POLILLA** identificado con Nit **800201487-8**, cuya representación legal esta en cabeza de la señora Fabiola Lopez Lopez, identificada con cedula de ciudadanía numero 43099017.

Artículo 16. El Convenio tendrá un valor inicial de Ciento Seis Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/L (\$106.240.000) Exentos de IVA, de los cuales, la **CORPORACIÓN ARTISTICA LA POLILLA** con número de Nit **800201487-8**, aportará la suma de Cinco Millones Quinientos Sesenta mil Pesos M/L (\$5.560.000) en especie y una duración o plazo inicial de ocho (08) meses, sin superar la presente vigencia. El

Cód. FO-ADQU-049	Formato	
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	Alcaldía de Medellín

resto del aporte, es asumido por el Municipio de Medellín.

Artículo 17. Adjudicar el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: “Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín”, para el proceso 10 (Énfasis en Teatro Contemporáneo) al proponente: **CORPORACIÓN TEATRO LA HORA 25** identificado con Nit **811010860-2**, cuya representación legal esta en cabeza de la señora Carola Martinez Bandera, identificada con cedula de ciudadanía numero 43731417.

Artículo 18. El Convenio tendrá un valor inicial de Noventa y Siete Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/L (\$97.240.000) Exentos de IVA, de los cuales, la **CORPORACIÓN TEATRO LA HORA 25** con número de Nit **811010860-2**, aportará la suma de Cinco Millones Doscientos Mil Pesos M/L (\$5.200.000) en especie y una duración o plazo inicial de ocho (08) meses, sin superar la presente vigencia. El resto del aporte, es asumido por el Municipio de Medellín.

Artículo 19. Adjudicar el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: “Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín”, para el proceso 11 (énfasis en teatro de sala de corte experimental) al proponente: **CORPORACION TEATRO POPULAR DE MEDELLIN** identificado con Nit **890985418-0**, cuya representación legal esta en cabeza de la señora Idilia Serna Herrera Ochoa, identificada con cedula de ciudadanía numero 32508354.

Artículo 20. El Convenio tendrá un valor inicial de Ciento Cinco Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/L (\$105.240.000) Exentos de IVA, de los cuales, la **CORPORACION TEATRO POPULAR DE MEDELLIN** con número de Nit **890985418-0**, aportará la suma de Cinco Millones Ciento Sesenta Mil Pesos M/L (\$5.160.000) en especie y una duración o plazo inicial de ocho (08) meses, sin superar la presente vigencia. El resto del aporte, es asumido por el Municipio de Medellín.

Artículo 21. Adjudicar el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: “Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín”, para el proceso 12 (énfasis en técnicas escénicas mixtas) al proponente: **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA**

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

JACOB identificado con Nit **811010947-4**, cuya representación legal esta en cabeza del señor Nestor Jairo Lopez Alvarez, identificado con cedula de ciudadanía número 71702069.

Artículo 22. El Convenio tendrá un valor inicial de Ciento Catorce Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos M/L (\$114.360.000) Exentos de IVA, de los cuales, la **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB** con número de Nit **811010947-4**, aportará la suma de Trece Millones Ochocientos Doce Mil Pesos M/L (\$13.812.000) en dinero y una duración o plazo inicial de ocho (08) meses, sin superar la presente vigencia. El resto del aporte, es asumido por el Municipio de Medellín.

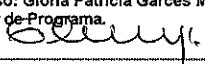
Artículo 23. Declarar desierto el proceso 7 (Red de Creación Escénica con énfasis en circo) del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 26741 DE 2019**, cuyo objeto es: **“Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín”**, teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos.

Artículo 24. Señalar que contra los artículos 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 25. Frente a la declaratoria de desierta procede el recurso de reposición según lo previsto en los artículos 74 a 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 26. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Medellín a los 22 días del mes de marzo de 2019.


JOSÉ NICOLÁS RÍOS-CORREA
Secretario Despacho
Secretaría de Suministros y Servicios

Elaboró: Andrea Velásquez Tamayo- Abogada de Enlace 	Revisó: Gloria Patricia Garces Mejía Líder de Programa 	Aprobó: Esteban Ramírez Vélez Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores 
---	--	---